



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
308	926	29/08/2017

COD. AUTENTIF. 926030820170015500

**VISTOS**

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2239/2014

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

29/08/2017

**TRAMITADA**

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX N° 308 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DPFL42, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 926 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TERRA SERVICE S.A. la cantidad de 1,92 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA :** El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**JESÚS MUÑOZ CASANGA**  
Director Regional de Vialidad  
IV Región de Coquimbo

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
926	16330	08/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 926030820170015500

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL : TERRA SERVICE S.A.  
 RUT EMPRESA : 96755590-8 N° : 1057  
 REGIÓN : III REGIÓN FONO : 52-224714  
 COMUNA : COPIAPO CIUDAD :  
 DOMICILIO : CAMINO DEL INCA EMAIL@ : jtoro@terraservice.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA : CAMION SONDA AUTOPROPULSADO MARCA : INTERNATIONAL MODELO 7600  
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ : 0 Tara ▶ : 37.5 PBT ▶ : 37.5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES Origen ▶ : IV REGIÓN Destino ▶ : III REGIÓN  
 COMUNAS Origen ▶ : ANDACOLLO Destino ▶ : COPIAPO  
 LOCALIDADES Origen ▶ : MINERA CARMEN Destino ▶ : PAIPOTE  
 RUTA A RECORRER : D-51 , 43, 5 NORTE , 31 CH  
 TOTAL DE K.M : 450 Fecha Aprox. Viaje : 08/08/2017

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts) Plataforma ▶ : 2.7 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 2.7  
 ALTO (mts) Plataforma ▶ : 4.16 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 4.16  
 LARGO (mts) Plataforma ▶ : 11.5 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 11.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES Vehiculo ▶ : DPFL42 SemiRemolque ▶ : 0 Remolque ▶ : 0

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)							
PESOS X EJES	9	28.5							
N° DE RUEDAS	2	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

**OBSERVACIONES** ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/ HR, CONTROLAR PESOS EN PLAZAS DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ : 30/08/2017 FECHA HASTA ▶ : 01/09/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JESÚS MUÑOZ CASANGA